



ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE ENEL AMÉRICAS S.A.
RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS
REGIDOS POR EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046

1. En sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, el Directorio analizó y aprobó la realización de una operación entre partes relacionadas, consistente en que Enel Américas S.A. promueva y suscriba uno o más aumentos de capital en su filial Enel Brasil S.A., pagaderos en especie exclusivamente mediante la capitalización de los mutuos de que dicha sociedad es deudora y cuyo acreedor es Enel Américas S.A., otorgados en febrero, marzo y diciembre de 2017, por un importe total equivalente, en reales brasileños, a US\$375 millones aproximadamente. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
2. En sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la realización de una operación entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de una “*parent company guarantee*” por parte de Enel Américas S.A., sujeta a la legislación de Nueva York, para garantizar las obligaciones asumidas por la filial Enel Argentina S.A. en favor de la sociedad argentina Proener S.A.U. por la venta de la participación que dicha filial posee en la sociedad Enel Generación Costanera S.A. Esta garantía cubre obligaciones por hasta un monto equivalente a un 30% del precio de venta, esto es, aproximadamente USD\$15 millones, y estará vigente hasta que las obligaciones garantizadas se extingan, esto es por el plazo de 5 años, o, si son demandadas por el comprador con anterioridad a su extinción, se obtenga resolución judicial al respecto y sean satisfechas, si corresponde. La referida garantía fue exigida por el comprador por considerar que las representaciones de la filial Enel Argentina sobre Enel Generación Costanera no eran suficientes. Por el otorgamiento de esta garantía, Enel Américas S.A. cobra a su filial Enel Argentina S.A. un margen de 65 puntos básicos (0,65%), precio que se encuentra acorde a las condiciones actuales de mercado. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
3. En sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la realización de una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato de subarrendamiento entre Enel Generación Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Américas S.A., como subarrendataria,

sobre el Complejo Santa Rosa, que supone los inmuebles ubicados en Santa Rosa 76, Marcoleta 634, Marcoleta 638 y San Isidro 65, de la comuna de Santiago, de propiedad de Territoria Santa Rosa SpA, arrendadora a su vez del Complejo Santa Rosa a Enel Generación Chile S.A., por un monto mensual de 284,39 Unidades de Fomento, más un monto variable mensual aproximado de 346,83 Unidades de Fomento y por un plazo 13 meses, esto es a contar del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024, renovable por periodos de un mes, con aviso de no renovación dado con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo original o de cada una de sus prórrogas. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

4. En sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la realización de una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato de subarrendamiento entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Américas S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 241,51 UF; y desde el mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 246,39 UF, considerando una dotación de 35 personas, que se revisará trimestralmente. El monto variable mensual de mayo a septiembre 2023 será de 84,27 UF, y el monto variable mensual a contar de octubre 2023 será de 128,25 UF, total estacionamientos asignados: 6, y una vigencia a contar del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030, pudiendo darle termino anticipado con un aviso de 90 días a la fecha propuesta. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
5. En sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, el Directorio analizó y aprobó la realización de una operación entre partes relacionadas consistente en el otorgamiento de un mandato de Enel Américas S.A. a Enel Argentina S.A. para el pago de una deuda equivalente a USD\$ 379.000, que Enel Green Power Argentina S.A. mantiene con Enel Green Power Chile S.A., subrogándose en los derechos de esta última. Por la ejecución de este mandato, Enel Américas S.A. pagará un margen acorde a mercado. Posteriormente, este crédito contra Enel Argentina S.A., junto con la remuneración del mandato y demás impuestos y costos que genere la operación, serán asumidos por Enel Américas S.A. con cargo a los dividendos que Enel Argentina S.A. debe distribuir a sus accionistas, produciéndose una compensación. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.